ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 199
SERIE 2010-2011

PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A PRESENTAR PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL "CHILD CARE" ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN) DESIGNADO AL CAMPAMENTO DE VERANO 2011, "TUS VALORES CUENTAN" PARA NIÑOS ENTRE LAS EDADES DE 5 A 12 AÑOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2011; SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDA A ESTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 14.002 dispone que un "Municipio podrá contratar con cualquier agencia de gobierno central o el gobierno federal para... el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la presentación de servicios al ciudadano";

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, *supra,* dispone en su Artículo 14.002(a), que todo contrato que se otorgue y firme de acuerdo con dicha sección deberá ser aprobado mediante resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente;

POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos del Programa "Child Care" en virtud del Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la Ley Núm. 179 de 1ro de agosto de 2003, la cual crea a la agencia;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce interesa que ACUDEN le asigne fondos provenientes del Sub Capítulo C conocido como "Child Care Development Block Grant Act", incorporado por efecto de la Ley Pública 101-508 de 1990, subsiguientemente enmendada del Capítulo 8 del Subtítulo A del Título VI de la Ley Pública 97-35 de 13 de agosto de 1981;

POR CUANTO: Mediante los fondos asignados por ACUDEN nos permitirá brindar servicios a la población infantil de nuestra ciudad y que ello contribuya al desarrollo adecuado de éste grupo social;

POR CUANTO: El propósito de la propuesta es ofrecerle a los niños y niñas de nuestra ciudad, un programa de actividades recreativas, deportivas y culturales mediante las cuales se promuevan los valores, a celebrarse durante los meses de junio y julio de este año;

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autónomo de Ponce y su Alcaldesa, Honorable María E. Meléndez Altieri, han identificado ciertas necesidades sociales entre los niños y las familias de nuestras comunidades que incluyen servicios de salud, educación, nutrición y exposición a otras alternativas de desarrollo intelectual para este tipo de población;

POR CUANTO: Ésta Legislatura Municipal apoya toda medida destinada a expandir las oportunidades de servicios a nuestros niños y niñas;

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL AUTÓNOMA DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA : Se autoriza a la Honorable María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce, a someter propuesta solicitando la delegación de fondos, suscribir contratos, enmienda o cualquier otro documento que sea necesario para completar el trámite con la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

SECCIÓN SEGUNDA: Todas las secciones y apartados son independientes entre sí y en caso de que un Tribunal de Justicia competente declare nula alguna(s) de éstas, las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

SECCIÓN TERCERA: Toda Ordenanza, resolución o acuerdos que en todo o en partes esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución con su correspondiente certificación será notificada a la Oficina de la Alcaldesa, al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce y a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS DÍAS 14 DEL MES DE ABRIL DE 2011.

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 25 DEL MES DE ABRIL DE 2011.

MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Número 199, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A PRESENTAR PROPUESTA PETICIONANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL "CHILD CARE" ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN) DESIGNADO AL CAMPAMENTO DE VERANO 2011, "TUS VALORES CUENTAN" PARA NIÑOS ENTRE LAS EDADES DE 5 A 12 AÑOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2011; SUSCRIBIR CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDA A ESTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ELLOS; Y PARA OTROS FINES;** fue aprobada en la ***Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 14 de abril de 2011***; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON. VILMA E. FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON. LUIS M. IRIZARRY PABON
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON. VICTOR REYES CABEZA
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ

****Los Honorables Roberto Escribano Colón y Luis A. Yordán Frau, estuvieron ausentes excusados.***

****El Honorable Waldemar Vélez Silvagnoli estuvo ausente excusado en el momento de la votación.***

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***viernes, 15 de abril de 2011***, debidamente sometida a la Alcaldesa el día ***viernes, 15 de abril de 2011,*** y ésta la firmó el día ***lunes, 25 de abril de 2011.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy ***lunes, 2 de mayo de 2011.***

Yasmín Adaime Maldonado

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL